

“**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO:** En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce a las quince horas siete minutos, atendiendo a la segunda convocatoria del señor Presidente del Consejo Académico, Ing. [REDACTED] se hicieron presentes en las instalaciones del Instituto, el señor ministro de Relaciones Exteriores, Ing. [REDACTED] (presidente del Consejo Académico y rector en funciones); la Lic. [REDACTED] (secretaria); Mtra. [REDACTED] (primer vocal; el Lic. [REDACTED] (segundo vocal); el Dr. [REDACTED] (tercer vocal) y el Lic. [REDACTED] (cuarto vocal). De igual forma asistió la Mtra. [REDACTED], secretaria general. En esta sesión asistió como invitado el Lic. [REDACTED] en calidad de asesor del señor Presidente del Consejo Académico.

Comprobado el quórum de ley, se hace constar: **Primero:** que el acta de la XXX Sesión Ordinaria se circuló entre los miembros del Consejo que estuvieron presentes, para que cada uno la aprobara con su firma. **Segundo:** que se abre la XXXI Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria por el señor Presidente del Consejo Académico aprobando la agenda que tiene como Punto Único: Sesión de Reflexión en la que se plantean analizar: Misión, Visión, Objetivos, Naturaleza y Funcionamiento institucional actual: Presupuesto, Organigrama y Recursos Humano y oferta programática.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA**

### **Misión, Visión y Objetivos**

La Secretaria del Consejo Académico expuso sobre la importancia de esta sesión con el fin de examinar el futuro inmediato del Instituto en aras de subsanar todas aquellas acciones que merecen cambiar o replantearse para el buen desarrollo de las actividades que esta mandatada a cumplir. Con esta guía que compone el punto único se exponen los componentes de la Filosofía Institucional que fue aprobada en la XVII Sesión del Consejo Académico, de fecha 08/04/2013. Luego de examinar y discutir sobre la pertinencia y aplicabilidad, el Consejo acordó modificar la Misión y Visión del IEESFORD como se enuncia a continuación:



«**Misión:** Formar y capacitar al personal diplomático y consular de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

**Visión:** Ser un referente regional con excelencia académica en materia de formación y capacitación en Diplomacia y Relaciones Internacionales.»

El Consejo Académico dejó clara su posición de que por la naturaleza de sus funciones debe tener un lineamiento directo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **Valores**

En cuanto a los valores y luego de analizar detenidamente sobre el quehacer institucional en concordancia con el del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo Académico acordó por unanimidad asumir para el IEESFORD los valores institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y asumir los siguientes principios de actuación: Excelencia Académica; Profesionalismo; Austeridad; Responsabilidad; Eficiencia y Eficacia; Inclusión; Formación Continua; Rendición de Cuentas.

El Presidente del Consejo Académico encomendó que un *petit comité* conformado por segundo, tercer y cuarto vocal y la Secretaria General presenten para la próxima sesión una propuesta de la definición de los conceptos para cada uno de los principios de actuación para su aprobación.

### **Objetivos**

Seguidamente, el Consejo Académico tuvo a la vista los textos del Art. 3 de los Estatutos y el Art. 2 del Reglamento Interno, los cuales se refieren a los Objetivo General y Específicos Institucionales. La Secretaria del Consejo explicó que luego de una revisión de la reglamentación referida considera necesario replantear una mayor concordancia entre los objetivos institucionales.

Luego de deliberar, el Consejo Académico acordó reformar el Art. 3 de los Estatutos quedando de la siguiente forma: «Art. 3. Son objetivos del Instituto los siguientes:

1. Objetivo General:



*Handwritten signature or initials.*

Formar y capacitar al personal diplomático de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

2. Objetivos Específicos:

- a) Organizar y desarrollar programas académicos en diplomacia y relaciones internacionales.
- b) Organizar y desarrollar los programas de inducción para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Promover y difundir la investigación en las áreas de la diplomacia y relaciones internacionales.
- d) Promover y coordinar programas de proyección social en consonancia con los objetivos anteriores .»

De igual forma y tomando en consideración de que los Objetivos forman parte de la Reglamentación institucional, el Consejo Académico encomendó al mismo comité elaborar una propuesta de adecuación reglamentaria conexas de los objetivos con los cambios analizados y propuestos en esta sesión, para que sean presentados en una próxima reunión de reflexión.

Asimismo, el Consejo Académico acordó que paralelamente se trabaje una revisión de los Estatutos y Reglamentos para que de lo aprobado en dicha revisión se incorpore en un paquete de reformas que se trasladen y sometan al procedimiento requerido por el Ministerio de Educación.

**Naturaleza**

Seguidamente y tomando como base el Art. 1, la Secretaria del Consejo propuso al pleno que, teniendo en cuenta las actividades que ha llevado a cabo el Instituto desde su creación y las distintas situaciones que le han permitido llevar a cabo sus responsabilidades así como los retos administrativos y financieros con los cuales se ha enfrentado, es válido que se analice a profundidad su origen y de acuerdo a ello expuso algunos elementos jurídicos que de acuerdo a la Ley de Educación Superior atañen a la Naturaleza del Instituto.

El Presidente del Consejo planteó la necesidad de presentar una propuesta basándose en la experiencia de otros institutos especializados existentes para definir la naturaleza jurídica del IEESFORD, teniendo como base analizar los componentes planteados en el Art. 1. El Consejo Académico aprobó esta decisión , cuyo resultado se someterá para análisis en una próxima sesión.



**Funcionamiento institucional actual: presupuesto, organigrama y recursos humano y oferta programática.**

En este tema y por razones de agenda el Consejo Académico acuerda tratar este punto en una próxima sesión y solicita que se incluya una revisión sobre la venta de los servicios actuales y los que podría ofrecer a futuro el IEESFORD.

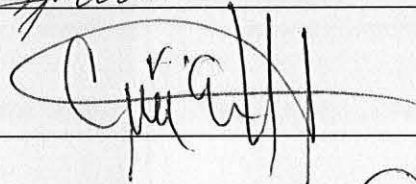
Asimismo, acordó por unanimidad llevar a cabo la próxima sesión en fecha martes, 13 de enero del año dos mil quince.

No habiendo más que hacer constar se levantó la sesión a las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

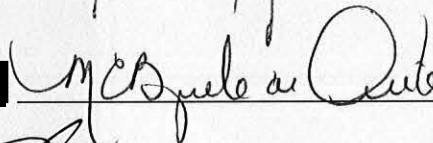
Ing. [Redacted]  
(Presidente y rector en funciones)



Lic. [Redacted]  
(Secretaria)



Mtra. [Redacted]  
(Primer vocal)



Lic. [Redacted]  
(Segundo vocal)



Dr. [Redacted]  
(Tercer vocal)

Vicir M. Valle

Lic. [Redacted]  
(Cuarto vocal)



Mtra. [Redacted]  
(Secretaria general)

